

**EXP. RR/116/2013**

**RECURSO DE REVISIÓN**

**FILIO INFOMEX: RR00624613**

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**FOLIO INFOMEX: 04344313**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Que en el expediente de recurso de revisión RR/116/2013, presentado por FRANCISCO JIMÉNEZ, en contra del H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice:

**"...INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, VILLAHERMOSA, TABASCO, 12 DE OCTUBRE DE 2016**

Vista la cuenta secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracciones I y, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 63 de su Reglamento de la ley, 24, fracciones XII y, XIII, 26, fracciones I, III, V Y XVI, del Reglamento Interior de este Instituto, **se acuerda:**

**PRIMERO.** Se agrega al expediente las constancias que a continuación se describen:

1. El 11 de octubre de 2016 se recibió en la oficialía de partes de este Instituto el oficio 6261-III, del Juzgado Segundo de Distrito de fecha 07 de octubre de 2016.
2. OFICIO ITAIP/SE/898bis/2016 de fecha 12 de octubre de 2016 dirigido al Ing. ANASTACIO SOLIS FRÍAS, Titular de la Unidad de Tecnología y Comunicación de este Instituto.
3. El 12 de octubre de 2016 se recibió en la oficialía de partes de este Instituto el dictamen técnico signado por el Ing. ANASTACIO SOLÍS FRÍAS. Lo anterior par que obren en dicho expediente.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción III y 70 Bis, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **notifíquese el presente acuerdo a las partes a través de los estrados de este Instituto.**

**TERCERO.** Cúmplase.

**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS, COMISIONADO PRESIDENTE, DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ANTE EL CIUDADANO VICTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA, SECRETARIO EJECUTIVO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y HACE CONSTAR. ..."**

----- FIRMAS ILEGIBLES ----- RUBRICAS ----- CONSTE-----

Por lo tanto, se procede a notificar este acuerdo con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 y 70 Bis, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 26 fracciones V y X del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, así como del oficio ITAIP/DCP/286bis/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, lo anterior para los efectos legales correspondiente.

C. NURY LOPEZ FELIX

NOTIFICADOR

